

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BINBUR
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2020
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.99 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS  
BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INBURSA  
29 DE ABRIL DE 2020

Resumen de acuerdos.

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el informe del Consejo de Administración y el informe del Comisario por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.

PRIMERA.- Se tuvieron por presentados y aprobados en sus términos los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDA.- Se tuvieron por rendidos y se aprobaron (i) el informe del Consejo de Administración; y (ii) el informe del Comisario, ambos correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comisarios de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERA.- Se aprobó que la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019, que asciende a la cantidad total de \$\$6,640'883,772.25 (seis mil seiscientos cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.), se aplicara de la siguiente manera:

(Cifras en pesos)

Utilidad Neta del ejercicio, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019: \$6,640,883,772.25

Menos

FECHA: 30/04/2020

Separación para la Reserva Legal sobre utilidad neta del 2019: \$664,088,377.22

Más  
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores a 2019 susceptibles a repartir: \$49,968,333,602.27

Menos  
Insuficiencia en la actualización del Capital (sobre las utilidades por aplicar): \$273,242,909.81  
Utilidades acumuladas a disposición de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración: \$55,671,886,087.49

La cifra anterior, consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERA.- Córranse los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en la resolución primera que antecede.

CUARTA.- Se resolvió aprobar desde ahora cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenidas en las resoluciones que anteceden con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

III. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

PRIMERA.- Se ratificó al licenciado Marco Antonio Slim Domit, como Consejero No Independiente Propietario y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDA.- Se ratificó a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, José Kuri Harfush, Héctor Slim Seade y Juan Fábrega Cardelús, como Consejeros No Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERA.- Se ratificó a los señores Guillermo René Caballero Padilla, Luis Roberto Frías Humphrey, Frank Ernesto Aguado Martínez, Carlos José García Moreno Elizondo y Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés, como Consejeros No Independientes Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

CUARTA.- Se ratificó a los señores Antonio Cosío Pando, David Antonio Ibarra Muñoz y Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como Consejeros Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

QUINTA.- Se ratificó a los señores Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz, José Antonio Alonso Espinosa y Patricio Gutiérrez Fernández, como Consejeros Independientes Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

SEXTA.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad permanece integrado de la siguiente forma:

### CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

Propietarios

Marco Antonio Slim Domit - Presidente

Javier Foncerrada Izquierdo

José Kuri Harfush

Héctor Slim Seade

FECHA: 30/04/2020

---

Juan Fábrega Cardelús

Suplentes

Guillermo René Caballero Padilla

Luis Roberto Frías Humphrey

Frank Ernesto Aguado Martínez

Carlos José García Moreno Elizondo

Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Propietarios

Antonio Cosío Pando

David Antonio Ibarra Muñoz

Juan Ramón Lecuona Valenzuela

Suplentes

Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz

José Antonio Alonso Espinosa

Patricio Gutiérrez Fernández

Cada uno de los Consejeros son personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en los términos de la legislación vigente.

SÉPTIMA.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla, como Secretario del Consejo de Administración desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

OCTAVA.- Se ratificó al licenciado José Francisco Vergara Gómez, como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

NOVENA.- Se ratificó al contador público certificado Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos como Comisario Propietario de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

DÉCIMA.- Se ratificó al contador público certificado Jorge Adrián Ramírez Soriano como Comisario Suplente de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

DÉCIMA PRIMERA.- Se liberó a cada uno de los Consejeros y Comisarios de la Sociedad de la obligación de garantizar el cumplimiento de su encargo, en términos de las disposiciones legales y estatutarias aplicables durante el presente ejercicio social.

IV. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

ÚNICA.- Se aprobó la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

Se dejó constancia de que no se realizará pago alguno por concepto de emolumentos al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por el desempeño de su cargo.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Prácticas

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

---

Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERA.- Se ratificó al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela como miembro y Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDA.- Se ratificó a los señores Héctor Slim Seade, José Kuri Harfush y Patricio Gutiérrez Fernández, como miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERA.- Se ratificó a los señores José Luis Millotte González y Raúl Reynal Peña, como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembros del mismo, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

CUARTA.- Se ratificó al señor Antonio Cosío Pando como miembro y Presidente del Comité de Auditoría, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

QUINTA.- Se ratificó a los señores David Antonio Ibarra Muñoz y Patricio Gutiérrez Fernández, como miembros del Comité de Auditoría, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

SEXTA.- Se ratificó al señor José Federico Loaiza Montaña como Secretario del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SÉPTIMA.- En razón de las resoluciones anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad permanecieron integrados de la siguiente forma:

**COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS**  
Juan Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)  
Héctor Slim Seade  
José Kuri Harfush  
Patricio Gutiérrez Fernández  
José Luis Millotte González (Secretario)  
Raúl Reynal Peña (Prosecretario)

**COMITÉ DE AUDITORÍA**  
Antonio Cosío Pando (Presidente)  
David Antonio Ibarra Muñoz  
Patricio Gutiérrez Fernández  
José Federico Loaiza Montaña (Secretario)

VI. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

ÚNICA.- Se aprobó que la remuneración para cada uno de los miembros, Secretarios y Prosecretario de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, respectivamente, sea la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente, por cada junta del Comité respectivo a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar y/o revocar poderes

FECHA: 30/04/2020

---

ÚNICA.- Se tomó nota del informe del Presidente, por lo que no se otorgaron ni revocaron poderes.

VIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

ÚNICA.- Se designaron a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para realizar las modificaciones al texto del acta que sean requeridas por las autoridades competentes, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en la asamblea, expidan las copias autenticadas que en su caso se requieran del acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.